



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

"Tu participación, es nuestro compromiso"

Informe de Actividades

**Dirección de Organización Electoral
y Educación Cívica del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco**

Junio 2025

www.iepctabasco.mx



Contenido

Glosario.....	3
Presentación	4
Objetivos institucionales.....	5
Objetivos específicos.....	5
Marco normativo	6
Coordinación de Organización Electoral.....	7
Coordinación de Educación Cívica	18
Coordinación de Participación Ciudadana.....	18
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos:.....	19
Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica:	20

Glosario

CAEL: Capacitador/a Asistente Electoral Local

CED: Consejo Electoral Distrital y su plural

Consejo Estatal: Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

COEYEC: Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica

DA: Dirección de Administración

DOEEC: Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica

INE: Instituto Nacional Electoral

Instituto Electoral: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

JED: Junta Electoral Distrital y su plural

Ley Electoral: Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco

MDCSU: Mesas Directivas de Casilla Seccional Única

Proceso Extraordinario: Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024 – 2025

Reglamento: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Reglamento Interno: Reglamento interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

SEL: Supervisor/a Electoral Local

SE: Secretaría Ejecutiva

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral

UNITIC: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Presentación

En el sistema político democrático nacional, se encuentran reconocidos derechos y principios fundamentales de las personas. Particularmente y para el presente documento, se refiere primigeniamente a los vinculados al derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, la rendición de cuentas, la máxima publicidad y la transparencia proactiva¹. Esto, dota a las personas de instrumentos ágiles para saber y conocer qué deciden, qué hacen y cómo se utilizan los recursos sus autoridades. Dicho de otra forma, es conocer del quehacer institucional, por lo que la función cívico-electoral que en sus postulados cobijan la tutela de garantizar los derechos humanos, entre los que se encuentran los derechos político electorales, los cuales se han colocado como piedras angulares en la agendas públicas de los distintos niveles y/o esferas de gobierno en nuestro país como en la agenda internacional, y que, guardan correlación en la construcción de una democracia más participativa, informada, paritaria e inclusiva.

De ahí que exista la inalienable responsabilidad institucional por garantizar y estar preparados para brindar de forma periódica información clara y objetiva a la ciudadanía, ponderando en todo momento su derecho a saber respecto a las funciones, objetivos y resultados alcanzados. Lo anterior, como un elemento central incentivador en pro de la participación activa y el involucramiento progresivo de la ciudadanía en el quehacer público, fortaleciendo de manera paralela la institucionalización del régimen de rendición de cuentas, de la política pública de datos y gobierno abierto.

En ese orden de ideas, la DOEEC pone a disposición de la ciudadanía el Informe mensual de actividades, a través del cual, de manera transparente y eficaz, se da cuenta del seguimiento y cumplimiento de las mismas mediante el trabajo colaborativo permanente a través de sus Coordinaciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana. En dicho informe, se describen las actividades de carácter ordinario y extraordinario; estas últimas en el marco de la preparación, organización y desarrollo de la jornada electoral del Proceso Extraordinario, el fortalecimiento de la cultura cívica y el desarrollo de la vida democrática de la entidad, como la tutela de los derechos humanos, la paridad sustantiva, la no discriminación e inclusión de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

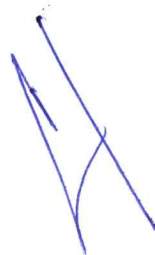
¹ Se entiende por transparencia proactiva, como el conjunto de actividades e iniciativas, que van más allá de la obligaciones que marca la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, que tienen como propósito incentivar a los sujetos obligados a elevar en forma sostenida la publicación de información adicional y bases de datos relevantes en formato de datos abierto, considerando la demanda de la sociedad, para que a su vez, a esta se le permita la generación de conocimiento público útil para disminuir las asimetrías de la información, (art.63 de la Ley antes referida).

Objetivos institucionales

Comunicar las actividades llevadas a cabo por la DOEEC, relacionadas al seguimiento y acompañamiento antes, durante y en su caso, posterior al Proceso Extraordinario, enunciando aquellas de carácter ordinario así como las extraordinarias estas últimas inherentes a la preparación y materialización de la “Jornada Electoral y los Cómputos Distritales”; del mismo modo, comunicar los asuntos tratados y acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la COEYEC, para dar cumplimiento a lo previsto en el Programa Anual 2025 de la misma comisión.

Objetivos específicos

- Precisar a detalle los trabajos realizados en las actividades ordinarias y extraordinarias vinculadas con el Proceso Extraordinario que se llevaron a cabo durante el período reportado.
- Dar a conocer los temas abordados en las sesiones de la COEYEC, en el periodo que se informa.
- Informar los trabajos desarrollados vinculados a la planeación, organización, análisis y reflexiones de las actividades llevadas a cabo en coadyuvancia con las diversas coordinaciones de la DOEEC, Unidades de Comunicación Social y área de infraestructura de la UNITIC.



Marco normativo

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley Electoral; 35 y 36 del Reglamento Interior, la DOECC, es el encargado de llevar el registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes acreditados ante los órganos del instituto electoral, así como, ministrar el financiamiento público a los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso; de la preparación, capacitación, organización y desarrollo de las elecciones, encargado de supervisar, durante los procesos electorales, la integración, instalación y funcionamiento de las JED y CED; elaborar y personalizar los formatos de toda la documentación electoral, proveyendo la documentación y materiales electorales; al igual que respecto al desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.

De igual manera, es responsable de planear, dirigir supervisar los programas de organización electoral y educación cívica; así como, proponer las políticas y criterios técnicos a los que se sujetarán; coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la programación de actividades en los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana.

El ejercicio de las atribuciones antes mencionadas, así como las demás que le confiere la ley y el reglamento antes referidos, la dirección las realiza, de manera coordinada, a través de sus Coordinaciones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En consideración de lo anterior, la DOECC rinde el informe de las actividades realizadas correspondientes al mes de junio de 2025.

Coordinación de Organización Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento interior, la Coordinación de Organización Electoral informa que se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con el Proceso Extraordinario.

- Se llevó a cabo el operativo de entrega de los paquetes y materiales electorales a las Presidencias de MDCSU a través de las y los CAEL de los 16 CED.

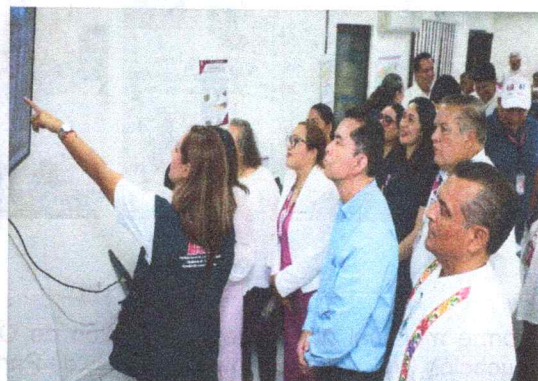
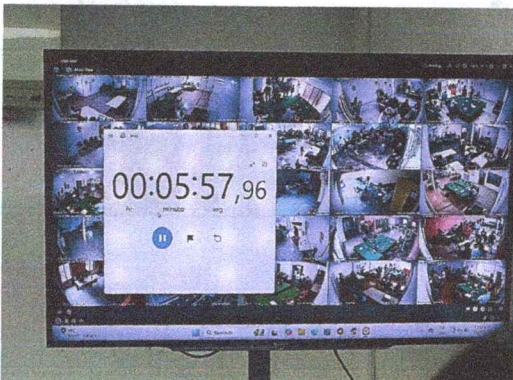


- Se llevó a cabo el Seguimiento a las actividades correspondientes a la Sesión Permanente del CE en relación de la Jornada Electoral del 2 de junio, en sus diversas etapas.



Informe mensual que rinde la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al mes de junio 2025.

- Por indicaciones de la DOEEC de manera conjunta con la UNITIC se conformó un grupo multidisciplinario con el objetivo de brindar seguimiento y apoyo a las actividades llevadas a cabo en los 16 CED, en razón a la Jornada Electoral y los Cómputos Distritales, el cual fue denominado “Centro de atención”.





Informe mensual que rinde la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al mes de junio 2025.

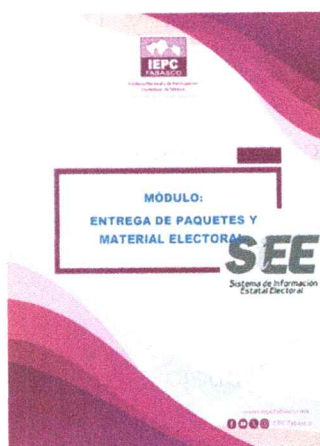
Del 2 al 8 de junio a través del centro de atención, se pudo identificar y corregir en tiempo real, diversos errores relacionados con la captura en el SIEE de la información siguiente:

- Captura errónea del número de acuerdo de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
- Detección de Actas de Cómputo y Actas Circunstanciadas sin firmas.
- Atención a peticiones de remoción de registro de boletas capturadas erróneamente por motivos diversos como: duplicidad, sección y casilla incorrecta, elección incorrecta.
- Así como el seguimiento y revisión a las y los monitoristas sobre el total de las Actas de cada CED.

De igual forma, se pudo brindar asesoramiento respecto al tratamiento en:

- Atención a dudas sobre el uso del sistema como: procedimiento para marcar como voto nulo a una candidatura que haya renunciado, carga de documentación.
- Tratamiento de VOTOS ADICIONALES en modulo SIEE.
- Activación de Protocolo de Intercambio de Boletas y Documentación Electoral.
- Identificación de escaneo defectuosos o no completos de actas y reposición en el SIEE.
- Llenado de carteles de Resultados.
- Rotación y descanso de personas en Grupos de Trabajo

- De manera colaborativa, y a propuesta de la SE y DOEEC con el apoyo conjunto de la DA, se conformó un grupo interdisciplinario de personas servidoras electorales a través del cual, apoyaron a los 16 CED específicamente en los trabajos relativos a la concentración, captura en el SIEE así como el resguardo de los recibos originales de los paquetes electorales recibido en sede. Una vez conformado el grupo, se llevaron a cabo las capacitaciones correspondientes por parte de personal de la COE y de UNITIC.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTIVO DE RELACIÓN DE REGISTRO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL AGUJERO DE CAPTURA

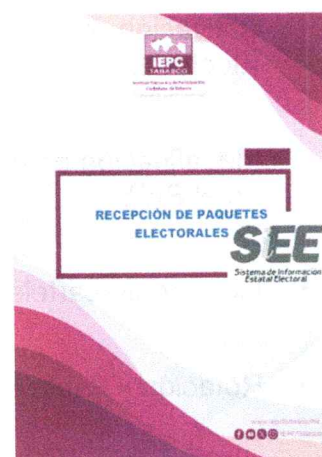
PROCESO ELECTORAL LOCAL, ENTREGA DE PAQUETES PARA REGISTRO AL AGUJERO DEL PROceso LOCAL, SIEE

ESTADO DE TABASCO JUNIO 2025

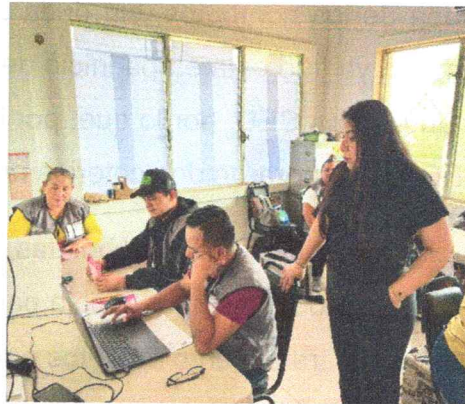
TABLA REGISTRO		TABLA REGISTRO	
SECCION	TIPO	SECCION	TIPO
1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	

ENTREGA: Nombre y Apellido, Auditor de Mesa de Registro

RECIBO: Nombre y Apellido, Auditor de Captura



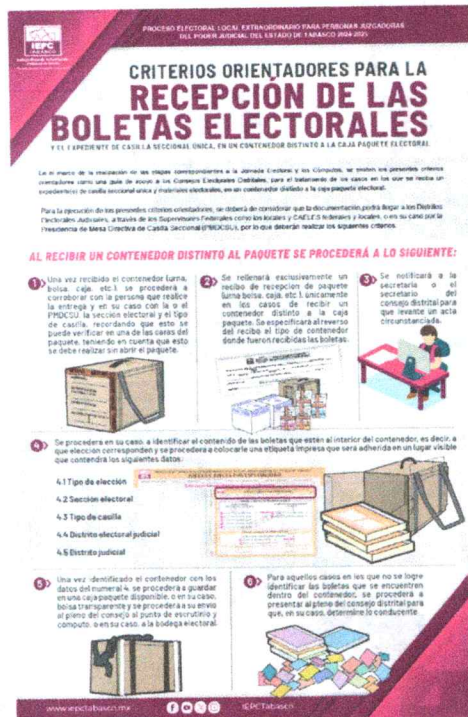
- También se dispuso de personal del IEPC Tabasco, para fungir como enlaces en el desarrollo de los cómputos distritales, llevando un registro al inicio y al termino de los mismos; quienes, a su vez, brindaron apoyo a las Vocalías Distritales en cada una de las elecciones.



- En el marco de la realización de las etapas correspondientes a la Jornada Electoral y Cómputos, por representar un reto mayúsculo, la alta preocupación del Órgano Superior de Dirección transitó en que sus 16 órganos desconcentrados funcionaran de manera correcta, que los mismos contarán con todos elementos para que, de manera eficaz y eficiente, pudieran cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la norma local, como la interna de la materia.

La etapa de los cómputos, sin duda represento todo un reto humano, logístico e informático ya que esta etapa inició desde la llegada del primer paquete electoral a cada uno de los CED, por lo que, por indicaciones de la Presidencia de CE y de la DOEEC, se elaboraron dos criterios orientadores para:

- La recepción de las boletas electorales y expediente de CSU, en un contenedor distinto a la caja paquete electoral. Y
- Para el tratamiento de votos adicionales al CED.



CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES
Y EL EXPEDIENTE DE CASHA SECCIONAL ÚNICA EN UN CONTENEDOR DISTINTO A LA CAJA PAQUETE ELECTORAL.

En el marco de la realización de las etapas correspondientes a la Jornada Electoral y los Cómputos, se emiten los presentes criterios orientadores como una guía de apoyo a los Consejos Electorales Distritales, para el tratamiento de los casos en los que se recibe un expediente de casha seccional única y paquetes electorales, en un contenedor distinto a la caja paquete electoral.

Para la recepción de los presentes criterios orientadores, se deberá de considerar que el expediente podrá llegar a los Distritos Electorales Judiciales, a través de la activación del protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IEPC Tabasco, recibidos en la etapa de la Jornada Electoral, Cómputos y tramitación del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Jueces del Estado de Tabasco 2024-2025, o en su caso, la entrega podrá ser, por parte de los CAE, SE, Seccionales y CAE, SE, Locales, y en su caso por la Presidencia de Mesa Directiva de Casha Seccional (MDCS) o la Comisión Integrada en los Registros Civiles, por lo que, para poder determinar el criterio a aplicar, deberán de atender de manera prioritaria y procedimentalmente lo siguiente:

AL RECIBIR UN CONTENEDOR DISTINTO AL PAQUETE SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:

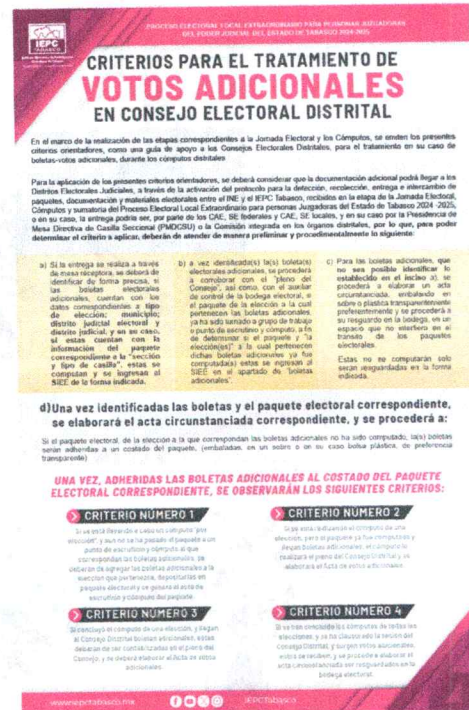
1. Una vez recibido el contenedor (luma, bolsa, caja, etc.), se procederá a corroborar con el personal que realice la entrega y en su caso con el secretario del Consejo Electoral para que revise un acta circunstanciada.
2. Se recibirá exclusivamente un recibí de recepción de paquete (luma, bolsa, caja, etc.), únicamente en los casos de recibir un contenedor distinto a la caja paquete de electores al que se le adjunta el tipo de contenedor donde fueron recibidos las boletas.
3. Se notificará a la secretaría o al secretario del Consejo Electoral para que revise un acta circunstanciada.

Se procederá en su caso a identificar el contenido de las boletas que estén al interior del contenedor, es decir, a que elección corresponden y se procederá a colocarle una etiqueta impresa que será adherida en un lugar visible que contendrá los siguientes datos:

- 1. Tipo de elección
- 2. Sección electoral
- 3. Tipo de casha
- 4. Distrito electoral judicial
- 5. Distrito judicial

Una vez identificadas el contenedor con los datos del numeral 4, se procederá a guardar en una caja paquete disponible o en su caso, bolsa transparente y se procederá a su envío al punto del cómputo al punto de escrutinio y cómputo, en su caso, a la boleta electoral.

Para aquellos casos en los que no se logre identificar las boletas que se encuentran dentro del contenedor, se procederá a presentar al pleno del Consejo Electoral para que, en su caso, determine la conducta.



CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE VOTOS ADICIONALES EN CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL

En el marco de la realización de las etapas correspondientes a la Jornada Electoral y los Cómputos, se emiten los presentes criterios orientadores, como una guía de apoyo a los Consejos Electorales Distritales, para el tratamiento en su caso de boletas-votos adicionales, durante los cómputos distritales.

Para la aplicación de los presentes criterios orientadores, se deberá considerar que la documentación adicional podrá llegar a los Distritos Electorales Judiciales, a través de la activación del protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IEPC Tabasco, recibidos en la etapa de la Jornada Electoral, Cómputos y tramitación del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Jueces del Estado de Tabasco 2024-2025, o en su caso, la entrega podrá ser, por parte de los CAE, SE, Seccionales y CAE, SE, Locales, y en su caso por la Presidencia de Mesa Directiva de Casha Seccional (MDCS) o la Comisión Integrada en los Registros Civiles, por lo que, para poder determinar el criterio a aplicar, deberán de atender de manera prioritaria y procedimentalmente lo siguiente:

- a) Si la entrega se realiza a través de una entrega, se deberá de identificar de forma precisa, si las boletas adicionales, cuentan con los datos correspondientes a tipo de elección, municipio, distrito electoral y distrito judicial, y en su caso, si estas cuentan con la información del paquete correspondiente a la "sección y tipo de casha", estas se computan y se ingresan al SIEE de la forma indicada.
- b) Si se identifican las boletas adicionales, se procederá a corroborar con el "Jefe del Consejo" o el secretario del Consejo, así como con el auxiliar de control de la boleta electoral, si el paquete de la elección a la cual pertenecen las boletas adicionales, ya ha sido enviado a grupo de trabajo de cómputo y escrutinio a fin de determinar si el paquete y la "sección y tipo de casha" a la cual pertenecen dichas boletas adicionales, ya fue computado y se ingresó al SIEE en el apartado de boletas adicionales.
- c) Para las boletas adicionales, que no sea posible identificar lo establecido en el inciso b), se procederá a elaborar un acta circunstanciado, emitiendo en su caso una resolución profesionalmente y se procederá a su ingreso en el SIEE, en un espacio que no interfiera en el fondo de los paquetes electorales.

Estas no se computan solo sean correspondientes en la forma indicada.

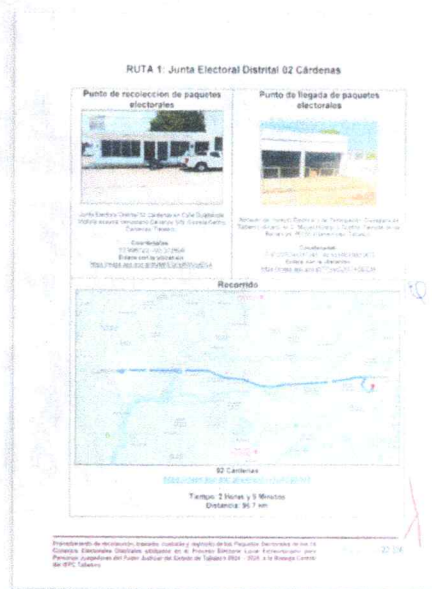
d) Una vez identificadas las boletas y el paquete electoral correspondiente, se elaborará el acta circunstanciado correspondiente, y se procederá a:

Si el paquete electoral, de la elección a la que corresponden las boletas adicionales no ha sido computado, una boleta será adherida a un costado del paquete, con un sello o en su caso, bolsa plástica, de preferencia transparente.

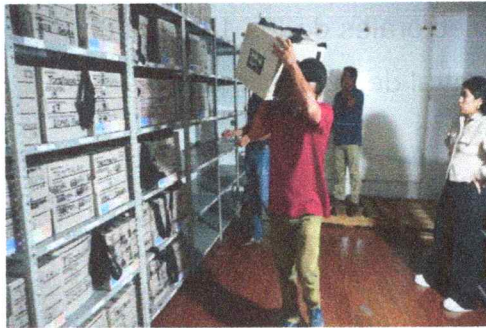
UNA VEZ, ADHERIDAS LAS BOLETAS ADICIONALES AL COSTADO DEL PAQUETE ELECTORAL CORRESPONDIENTE, SE OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- CRITERIO NUMERO 1**
Si se está llevando a cabo el cómputo por escrutinio, se deberá de registrar el paquete con punto de escrutinio y registro al que corresponden las boletas adicionales, en un espacio de la boleta adicional a la sección que pertenece, registrando el paquete electoral y en general de acuerdo a la forma indicada.
- CRITERIO NUMERO 2**
Si se está llevando a cabo el cómputo por escrutinio, pero el paquete ya fue computado y ingresado al SIEE, se deberá de registrar el paquete con punto de escrutinio y registro al que corresponden las boletas adicionales, en un espacio de la boleta adicional a la sección que pertenece, registrando el paquete electoral y en general de acuerdo a la forma indicada.
- CRITERIO NUMERO 3**
Si se está llevando a cabo el cómputo de una elección, y el Consejo Electoral ha iniciado el cómputo de los votos de las boletas adicionales, se deberá de registrar el paquete con punto de escrutinio y registro al que corresponden las boletas adicionales, en un espacio de la boleta adicional a la sección que pertenece, registrando el paquete electoral y en general de acuerdo a la forma indicada.
- CRITERIO NUMERO 4**
Si se está llevando a cabo el cómputo de una elección, y se ha iniciado el cómputo de los votos de las boletas adicionales, se deberá de registrar el paquete con punto de escrutinio y registro al que corresponden las boletas adicionales, en un espacio de la boleta adicional a la sección que pertenece, registrando el paquete electoral y en general de acuerdo a la forma indicada.

- Elaboración del anteproyecto del Procedimiento de recolección, traslado, custodia y depósito de los paquetes electorales de los 16 CED utilizados en el Proceso Extraordinario a la bodega central del propio instituto.



- Se llevó a cabo el operativo de recolección de los paquetes electorales de las bodegas de los 16 CED a la bodega de este Instituto electoral, con la finalidad de resguardarlos para su posterior destrucción.



- Se realizó la recuperación de los materiales electorales utilizados en el Proceso Extraordinario que obraban en poder de los CED, para su acomodo y resguardo.



Coordinación de Educación Cívica

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento interno, la coordinación de Educación Cívica informa que se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con el Proceso Extraordinario.

- Se dio seguimiento a los cómputos Distritales a través de personal con la función de enlace, llevando un control de inicio y termino del cómputo de cada una de las elecciones.
- Llevo a cabo evaluación de competencias a CAEL's y SEL's.

Coordinación de Participación Ciudadana

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento interior del Instituto Electoral, la coordinación de Participación Ciudadana informa que se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con el Proceso Extraordinario.

- Se dio seguimiento a los cómputos Distritales a través de personal con la función de enlace, llevando un control de inicio y termino del cómputo de cada una de las elecciones.
- Se brindó apoyo institucional a la Coordinación de Organización Electoral en el procedimiento de recolección, traslado, custodia y depósito de los paquetes electorales de los consejos Distritales a la a la bodega central del propio instituto.
- Se brindó apoyo institucional a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el desarrollo de asambleas Distritales de organizaciones que desean constituirse como partido político local, desempeñando funciones como capturista.

Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos:

En el marco del Proceso Extraordinario, en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos se realizaron diversas actividades orientadas al cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y operativas que rigen este proceso, así como actividades ordinarias correspondientes a esta coordinación.

- Se dio seguimiento a los cómputos Distritales a través de personal con la función de enlace, llevando un control de inicio y termino del cómputo de cada una de las elecciones.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2, de la Ley Electoral que confiere a este instituto dar el registro a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local, se llevó a cabo la certificación de 3 asambleas de la organización “Unión Democrática por Tabasco A.C”.
- Dentro de las actividades ordinarias se llevó a cabo la ministración de las prerrogativas de los partidos políticos.





Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica:

En el marco del Proceso Electoral, relacionado con la elección de diversos cargos dentro del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la DOEEC desempeñó un papel fundamental en la coordinación general, supervisión técnica y apoyo estratégico de las actividades desarrolladas por las distintas Coordinaciones adscritas a su estructura operativa.

En el ejercicio de sus funciones sustantivas, esta Dirección llevó a cabo diversas acciones orientadas a garantizar la adecuada operatividad del proceso electoral en curso. Entre dichas acciones se incluyeron tareas de planificación, seguimiento y supervisión de las actividades operativas vinculadas con la organización electoral y los programas de educación cívica.

Informe mensual que rinde la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al mes de junio 2025.

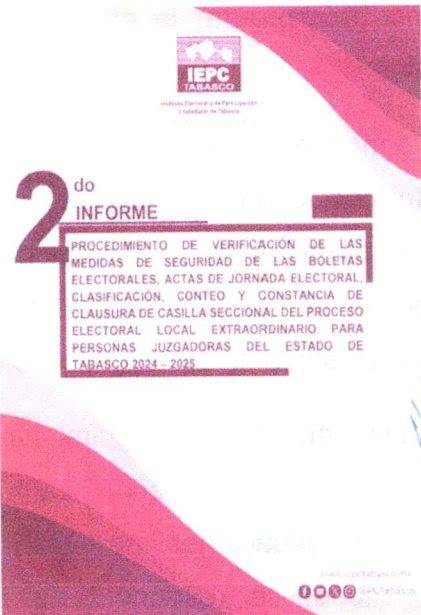
Paralelamente, se gestionaron diversos trámites administrativos ante otras áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con el propósito de agilizar procedimientos internos, facilitar la obtención de recursos materiales y humanos, y asegurar la eficiencia operativa de las Coordinaciones Distritales y centrales.

En este mismo sentido, se brindó apoyo técnico y administrativo para la elaboración de informes y reportes institucionales, en congruencia con las atribuciones y responsabilidades de la Dirección. Esta labor, contribuyó significativamente a la integración de documentación que da cuenta del desarrollo y seguimiento de actividades sustantivas del proceso electoral.

Adicionalmente, se dio seguimiento detallado a las solicitudes realizadas por las Coordinaciones, atendiendo tanto requerimientos ordinarios como aquellos derivados de situaciones imprevistas propias del desarrollo del proceso electoral. Del mismo modo, se respondió de manera oportuna y conforme a los cauces institucionales a las solicitudes emitidas por la superioridad inmediata, manteniendo una relación basada en el respeto a la jerarquía y en los principios de colaboración interinstitucional.

Respecto a las actividades llevadas a cabo como secretario técnico de la COEYEC, esta Dirección, Brindó el acompañamiento de los trabajos y líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2025 de la COEYEC, así como a las establecidas en el Calendario Electoral 2025, el Convenio General de Colaboración entre el INE y el IEPC Tabasco, de las cuales en el presente periodo que se informa se reportan las siguientes:

Informes:

No.	Tema
1	2do Informe Procedimiento de Verificación de las Medidas de Seguridad de las Boletas Electorales, Actas de Jornada Electoral, Clasificación, Conteo y Constancia de Clausura de Casillas Seccional del Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025. 
2	Informe de Recepción de Paquetes Electorales en los 16 Consejos Electorales Distritales del Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025. 

Informe mensual que rinde la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al mes de junio 2025.

Elaboración del anteproyecto de acuerdo que, a propuesta de la COEYEC, emitió el CE por el que aprobó el procedimiento de recolección, traslado, custodia y depósito de los paquetes electorales de los 16 CED distritales utilizados en el Proceso Extraordinario a la bodega central del propio instituto.


**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**


CE/2025/073

ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO POR EL QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LOS 16 CONSEJOS ELECTORALES DISTRICTALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024-2025 A LA BODEGA CENTRAL DEL PROPIO INSTITUTO.

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Comisión	Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Consejos Distritales	Comisión Ejecutiva Ejemplar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Ley Electoral	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Página 1 | 12

Atentamente



Ricardo Araiza González
Director

